



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016989/2009 y su agregado Expte. 0022865/2009, por el cual se solicita el acuerdo de partes para rescindir Contrato con la Sra. Cristina del Valle MONJE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1478 – T – 2010 fue aprobado el Contrato con la Sra. Cristina del Valle MONJE;

Que es necesario rescindir el mismo, ya que la agente fue designada por Resolución N° 455 - T - 2011 en un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento Servicios Generales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Acuerdo Mutuo de Rescisión de Contrato con la Sra. Cristina del Valle MONJE obrante a fs 80, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, a partir del 01 de Mayo de 2011.

Art. 2º.- Declarar Rescindido el Contrato aprobado por Resolución N° 1478 – T – 2010, con la Sra. Cristina del Valle MONJE.

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Servicios Generales, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000608 - T - 2011.-





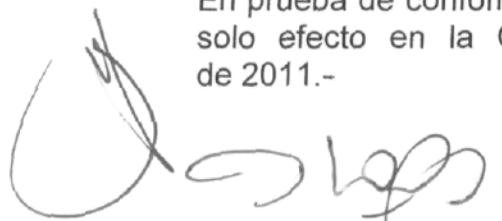
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Acuerdo Mutuo de Rescisión de
Contrato No Docente de Retribución Única**

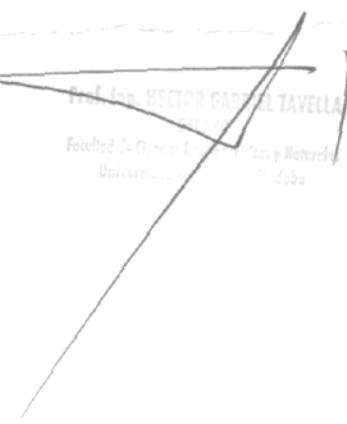
En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de Abril de 2011, se celebra el presente Acuerdo Mutuo de Rescisión al Contrato No Docente de Retribución Única firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Héctor Tavella, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la Sra. Cristina del Valle Monje, D.N.I. 13.151.362, aprobado por Resolución N° 001478- T -2010 de fecha 25 de Octubre de dos mil diez.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante el presente rescindir el contrato mencionado a partir del 01 de Mayo de 2011, no generando este acuerdo derecho a indemnización alguno.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los 27 días del mes de Abril de 2011.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba